



26 de marzo 2021  
C.U. 008/2021 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 008/2021  
Extraordinaria

**Fecha:** viernes 26/03/2021  
**Hora:** 4:00 p. m  
**Lugar:** Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación de personal académico:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
José Antonio Bravo Valero	V-9.986.938	Docente	01/02/2021

2. Consideración, sobre Creación de la Dirección de Gestión Ambiental y Sustentabilidad de la Universidad Nacional Experimental del Táchira - DGASU-UNET.
3. Consideración, en primera discusión, sobre Propuesta presentada por el MPPEU-CNU: "Proyecto de Creación del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria SESA".
4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.606.619.546,00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.285.295.636,80
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	321.323.909,20
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.606.619.546,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	107.107.969,00
Vicerrectorado Académico	107.107.969,00
Vicerrectorado Administrativo	107.107.921,20
<b>TOTAL</b>	<b>321.323.909,20</b>

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **TRECE MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVRES CON 31/100 (Bs. 13.400.921.379,31)**, correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, exoneración del 13,20 % para el Decanato de Extensión	110.570.460,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	581.667.632,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	145.416.908,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	761.793.103,45
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	190.448.275,86
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	75.760.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.940.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, exoneración del 13,20 % para el Decanato de Extensión, para cumplir con gastos operativos.	1.520.154.900,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.996.936.080,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.999.234.020,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.400.921.379,31</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	784.679.734,00
Vicerrectorado Académico	784.679.734,00
Vicerrectorado Administrativo	784.679.735,86
<b>TOTAL</b>	<b>2.354.039.203,86</b>

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLÍVRES CON 00/100 (BS. 16.273.499.870,00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	2.132.129.9812,84
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.216.295.909,73
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.804.073.977,43
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	96.800.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.200.000,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>16.273.499.870,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	942.757.992,00
Vicerrectorado Académico	942.757.992,00
Vicerrectorado Administrativo	942.757.993,43
<b>TOTAL</b>	<b>2.828.273.977,43</b>

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 858.600.313,00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	686.880.250,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	171.720.062,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>858.600.313,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Para Vicerrectorado Administrativo: aporte por labores de mantenimiento realizadas por los estudiantes.	171.720.062,60
<b>TOTAL</b>	<b>171.720.062,60</b>

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.93.250.000,00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	74.600.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	18.650.000,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>93.250.000,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
---------	---------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Para Vicerrectorado Administrativo: aporte por labores de mantenimiento realizadas por los estudiantes.	18.650.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>18.650.000,00</b>

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, **en NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.9.182.000.000, 00), correspondientes a:**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.212.024.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.375.980.800,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.593.995.200,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.182.000.000, 00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	531.331.733,00
Vicerrectorado Académico	531.331.733,00
Vicerrectorado Administrativo	531.331.734,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.593.995.200,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración sobre jubilación de personal académico:**

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
José Antonio Bravo Valero	V-9.986.938	Docente	01/02/2021

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Antonio Bravo Valero	V-9.986.938	Docente	26/03/2021

**2. Consideración sobre Creación de la Dirección de Gestión Ambiental y Sustentabilidad de la Universidad Nacional Experimental del Táchira - DGASU-UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 2 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Creación de la Dirección de Gestión Ambiental y Sustentabilidad de la Universidad Nacional Experimental del Táchira - DGASU-UNET, de acuerdo con la documentación presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**3. Consideración, en primera discusión, sobre Propuesta presentada por el MPPEU-CNU: “Proyecto de Creación del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria SESA”.**

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 2 del Artículo 11 de su Reglamento, acordó aprobar en primera discusión, la Propuesta presentada por el MPPEU-CNU: “Proyecto de Creación del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria SESA”. Igualmente, acordó que los Consejeros enviaran sus observaciones al ciudadano Rector hasta el día viernes 2 de abril de 2021.

**4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.606.619.546,00), correspondientes a:**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.285.295.636,80
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	321.323.909,20
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.606.619.546,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	107.107.969,00
Vicerrectorado Académico	107.107.969,00
Vicerrectorado Administrativo	107.107.921,20
<b>TOTAL</b>	<b>321.323.909,20</b>

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.606.619.546,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.285.295.636,80
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	321.323.909,20
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.606.619.546,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	107.107.969,00
Vicerrectorado Académico	107.107.969,00





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Vicerrectorado Administrativo	107.107.921,20
<b>TOTAL</b>	<b>321.323.909,20</b>

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en TRECE MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVRES CON 31/100 (Bs. 13.400.921.379,31), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, exoneración del 13,20 % para el Decanato de Extensión	110.570.460,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	581.667.632,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	145.416.908,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	761.793.103,45
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	190.448.275,86
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	75.760.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.940.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, exoneración del 13,20 % para el Decanato de Extensión, para cumplir con gastos operativos.	1.520.154.900,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.996.936.080,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.999.234.020,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.400.921.379,31</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	784.679.734,00
Vicerrectorado Académico	784.679.734,00
Vicerrectorado Administrativo	784.679.735,86
<b>TOTAL</b>	<b>2.354.039.203,86</b>

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en TRECE MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVRES CON 31/100 (Bs. 13.400.921.379,31), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, exoneración del 13,20 % para el Decanato de Extensión	110.570.460,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	581.667.632,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	145.416.908,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	761.793.103,45
Excedentes de Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	190.448.275,86
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	75.760.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.940.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, exoneración del 13,20 % para el Decanato de Extensión, para cumplir con gastos operativos.	1.520.154.900,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.996.936.080,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 17/02/2021 al 02/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.999.234.020,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.400.921.379,31</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	784.679.734,00
Vicerrectorado Académico	784.679.734,00
Vicerrectorado Administrativo	784.679.735,86
<b>TOTAL</b>	<b>2.354.039.203,86</b>

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLÍVRES CON 00/100 (BS. 16.273.499.870,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	2.132.129.9812,84
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.216.295.909,73
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.804.073.977,43



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	96.800.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.200.000,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>16.273.499.870,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	942.757.992,00
Vicerrectorado Académico	942.757.992,00
Vicerrectorado Administrativo	942.757.993,43
<b>TOTAL</b>	<b>2.828.273.977,43</b>

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLÍVRES CON 00/100 (BS. 16.273.499.870,00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	2.132.129.9812,84
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.216.295.909,73
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.804.073.977,43
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	96.800.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.200.000,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>16.273.499.870,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	942.757.992,00
Vicerrectorado Académico	942.757.992,00
Vicerrectorado Administrativo	942.757.993,43
<b>TOTAL</b>	<b>2.828.273.977,43</b>

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 858.600.313,00)**, correspondientes a:





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	686.880.250,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	171.720.062,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>858.600.313,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Para Vicerrectorado Administrativo: aporte por labores de mantenimiento realizadas por los estudiantes.	171.720.062,60
<b>TOTAL</b>	<b>171.720.062,60</b>

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 858.600.313,00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	686.880.250,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	171.720.062,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>858.600.313,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Para Vicerrectorado Administrativo: aporte por labores de mantenimiento realizadas por los estudiantes.	171.720.062,60
<b>TOTAL</b>	<b>171.720.062,60</b>

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.93.250.000,00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	74.600.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	18.650.000,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>93.250.000,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Para Vicerrectorado Administrativo: aporte por labores de mantenimiento realizadas por los estudiantes.	18.650.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>18.650.000,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.93.250.000,00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/03/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	74.600.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	18.650.000,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>93.250.000,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Para Vicerrectorado Administrativo: aporte por labores de mantenimiento realizadas por los estudiantes.	18.650.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>18.650.000,00</b>

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.9.182.000.000, 00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.212.024.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.375.980.800,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.593.995.200,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.182.000.000, 00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	531.331.733,00
Vicerrectorado Académico	531.331.733,00
Vicerrectorado Administrativo	531.331.734,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.593.995.200,00</b>




UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2021, en **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.9.182.000.000, 00), correspondientes a:**


Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.212.024.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.375.980.800,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/03/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.593.995.200,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.182.000.000, 00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	531.331.733,00
Vicerrectorado Académico	531.331.733,00
Vicerrectorado Administrativo	531.331.734,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.593.995.200,00</b>

  
Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



  
Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria